

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

G. Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20190015300**.

Vista la renuncia allegada por la abogada Yuliana Duque Valencia, el Despacho no acepta la misma, en atención a que no se le ha reconocido personería en las diligencias para actuar en el presente asunto.

Las diligencias permanecerán en secretaría, mientras no se solicite impulso alguno, a fin de dar aplicación al desistimiento tácito conforme lo normado en numeral 2° inciso 1° del artículo 317 C. G. del P.

Vencidos los términos aquí concedidos vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 18, hoy 01 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6501a7e65eac02dafdff4d88d3e19c80d77d2c1b2bf84b4da96f94cc4a275d0**

Documento generado en 27/02/2022 10:08:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>